



infecar
Feria de Gran Canaria

LISTADO DEFINITIVO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

Proceso de selección de un/a Técnico/a de Ferias, Congresos y Eventos de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), PFD4-22

Publicado el listado provisional de valoración de méritos, y una vez transcurrido el plazo para la realización de alegaciones y/o subsanación de errores/aportación de documentación, el Comité de Selección tras el examen y resolución de cada una de las solicitudes presentadas, procede a aprobar la valoración definitiva de méritos, que surtirá, de conformidad con lo establecido en las Bases que rigen el proceso selectivo, efectos de resolución de las reclamaciones que se hubieren formulado.

En su virtud, los miembros del Comité de Selección acuerdan aprobar el listado de valoración definitiva de méritos del presente proceso selectivo, disponiendo su publicación en la página web de INFECAR.

Valorados los méritos profesionales y formativos, y siempre que hayan obtenido al menos quince (15) puntos entre la suma de ambos, se procederá a citar a las diez (10) personas con mayor puntuación, y a las empatadas en puntuación con la persona número diez, a los efectos de la realización de una evaluación individualizada.

ANEXO I. Listado de valoración definitiva de méritos.



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria

NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10

info@infecar.es

www.infecar.es

ANEXO I.

Listado de valoración definitiva de méritos.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Punt. Exp Max. 40 ptos	Punt. Formación Max.17 ptos	Punt. Idiomas Max.3 pts	Total Méritos. Máximo 60 ptos.
1	P.R, P.B	***6279**	14,75	11,00	1,00	26,75
2	A.I, R.V	***8344**	20,00	3,00	2,00	25,00
3	LM, P.V	***1929**	17,83	3,00	1,00	21,83
4	M.C, M.M	***9088**	20,00	0,00	1,00	21,00
5	M.D.C, M.M	***2026**	12,00	3,00	0,00	15,00
6	M.R, T.C	***8196**	8,00	3,00	0,00	11,00

En virtud de las bases del presente proceso de selección, quedarán eliminadas de la lista definitiva aquellas personas que obtengan menos de quince (15) puntos en la suma de puntuaciones de los criterios de méritos profesionales y formativos, a fin de garantizar un mínimo de competencia en el desempeño del puesto a ocupar.

